MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	436124
Número de orden de compra a modificar:	139436
Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Nathan Seligmann
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-17 15:22:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-01-17	2025-01-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134365	CDP 08 1DOTACION	CDP08-5524	CDP08	5524
134368	CDP 08 3 DOTACION	CDP-4624	CDP	4624
134366	CDP 08 2DOTACION	CDP-8124	CDP	8124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-BOTIQUIN DOTADO TIPO CANGURO	20.0	Unidad	78366.00	CDP08-5524	1567320.00

2	GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	25.0	Unidad	130719.00	CDP-4624	3267975.00
3	GSF01- PAR DE RODILLERAS Y CODERAS AIRSOFT, RESCATE, DEFENSA CIVIL	15.0	Unidad	213889.00	CDP-4624	3208335.00
4	GSF01- CHALECO BRIGADISTA ROJO	10.0	Unidad	133194.00	CDP-4624	1331940.00
5	GSF01- GAFA SE SEGURIDAD TRANSPARENTE AJUSTABLE	20.0	Unidad	11981.00	CDP-8124	239620.00
6	GSF01- MASCARILLA RCP PARA REANIMACION	5.0	Unidad	66637.00	CDP-8124	333185.00
7	GSF01- MEGAFONO RECARGABLE 25W	4.0	Unidad	196079.00	CDP-8124	784316.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

El contratista de la orden de compra 139436 cuyo objeto es la "compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira", manifiesta que existen demoras en las entregas por parte del proveedor, por lo que solicitó que se aplace la fecha de vencimiento del 17 de enero al 27 de enero de 2025. La supervisora de la orden de compra manifestó que: Considerando lo planteado por el contratista, con la finalidad de que la Orden de Compra No. 139436 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con todos los elementos, es pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud de prórroga.

Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806

Firma de proveedor
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL
Documento: 10.003.534

Proveer

www.proveer.com.co
@proveer.sas
301 372 9990
Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 16 de enero 2024

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 139436

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139436**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en esta ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **Lunes 27 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:	PAULO CESAR CARVAJAL
C. C. No:	10.003.534 DE PEREIRA
Dirección:	Calle 8 10-20 la Popa
Teléfono:	310-4231615

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 139436 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira."

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 139436 de 2024**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de $ 10.732.691 y con fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Se realizó prórroga el 27 de diciembre de 2024 ampliando la fecha de vencimiento hasta el diecisiete (17) de enero de 2025.

Mediante correo electrónico de fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139436 de 2024, hasta el día 27 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Proveer

www.proveer.com.co
@proveer.sas
301 372 9990
Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 16 de enero 2024

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 139436

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139436**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en esta ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **Lunes 27 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:	PAULO CESAR CARVAJAL
C. C. No:	10.003.534 DE PEREIRA
Dirección:	Calle 8 10-20 la Popa
Teléfono:	310-4231615

La Orden de Compra No. 139436 de 2024 contempla el suministro del siguiente elemento:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- BOTIQUIN DOTADO	Unidad	A-02-02-01-003-005	20
GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	Unidad	A-02-02-01-002-008	25
GSF01- PAR DE RODILLERAS Y CODERAS AIRSOFT, RESCATE, DEFENSA CIVIL	Unidad	A-02-02-01-002-008	15
GSF01- CHALECO BRIGADISTA ROJO	Unidad	A-02-02-01-002-008	10
GSF01- GAFA SE SEGURIDAD TRANSPARENTE AJUSTABLE	Unidad	A-02-02-01-003-008	20
GSF01- MASCARILLA RCP PARA REANIMACION	Unidad	A-02-02-01-004-008	5
GSF01- MEGAFONO RECARGABLE 25W	Unidad	A-02-02-01-004-007	4

Considerando lo planteado por el contratista, con la finalidad de que la Orden de Compra No. 139436 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con todos los elementos, es pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud de prórroga.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 27 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 16 de enero de 2025.

Firma	
Nombre	**YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO**
Cargo	Profesional Universitario Salud y Seguridad en el trabajo y Asuntos Laborales

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	16 de enero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Yineth Katherine Valera Quintero	
Unidad de Origen	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización“, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (…) “, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, y de las brigadas de emergencias conformadas. Para ello, se debe garantizar el suministro de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios. El Plan sectorial de la Rama Judicial vigente establece que la Política de Desarrollo del Talento Humano, está orientada a fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos. Para lo cual debe disponer de los mejores servidores en la Rama Judicial, mediante la gestión del conocimiento, la selección de personas idóneas, competentes y comprometidas, el seguimiento y evaluación a la gestión, la cualificación y mejoramiento de las competencias de funcionarios y empleados, la adecuación de ambientes laborales propicios que favorezcan las condiciones de salud, con el fin de lograr altos niveles de desempeño, cumplimiento de las metas institucionales y satisfacción de las expectativas de los usuarios del servicio. En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 139436 de 2024**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de $ 10.732.691 y con fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Se realizó prórroga el 27 de diciembre de 2024 ampliando la fecha de vencimiento hasta el diecisiete (17) de enero de 2025. Mediante correo electrónico de fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139436 de 2024, hasta el día 27 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Proveer

www.proveer.com.co
@proveer.sas
301 372 9990
Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 16 de enero 2024

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 139436

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139436**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en esta ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **Lunes 27 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL
C. C. No: 10.003.534 DE PEREIRA
Dirección: Calle 8 10-20 la Popa
Teléfono: 310-4231615

La Orden de Compra No. 139436 de 2024 contempla el suministro del siguiente elemento:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- BOTIQUIN DOTADO	Unidad	A-02-02-01-003-005	20
GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	Unidad	A-02-02-01-002-008	25
GSF01- PAR DE RODILLERAS Y CODERAS AIRSOFT, RESCATE, DEFENSA CIVIL	Unidad	A-02-02-01-002-008	15
GSF01- CHALECO BRIGADISTA ROJO	Unidad	A-02-02-01-002-008	10
GSF01- GAFA SE SEGURIDAD TRANSPARENTE AJUSTABLE	Unidad	A-02-02-01-003-008	20
GSF01- MASCARILLA RCP PARA REANIMACION	Unidad	A-02-02-01-004-008	5
GSF01- MEGAFONO RECARGABLE 25W	Unidad	A-02-02-01-004-007	4

Considerando lo planteado por el contratista, con la finalidad de que la Orden de Compra No. 139436 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con todos los elementos, es pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud de prórroga.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 27 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 139436 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 16 de 2016, derogado parcialmente por el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017.

3.2. Objeto contractual

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira".

3.2.1 Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
39	3911	391116	39111610	Linternas (Sistemas Eléctricos e Iluminación y Componentes y Accesorios)
39	3911	391116	39111610	Lámparas de emergencia o de seguridad
42	4213	421322	42132203	Bandas elásticas para compresión
42	4217	421716	42171610	Mascarillas quirúrgicas
42	4217	421720	42172000	Artículos de primeros auxilios
42	4217	421720	42172001	Botiquines de primeros auxilios
42	4217	421720	42172004	Antisépticos de primeros auxilios
42	4217	421720	42172005	Vendajes de primeros auxilios
42	4217	421720	42172006	Suministros para la atención de emergencia
42	4217	421720	42172007	Instrumentos de primeros auxilios
42	4218	421816	42181602	Tensiómetro
42	4218	421816	42181605	Mascarilla RCP
42	4219	421922	42192210	Sillas de ruedas (equipos y accesorios médicos)
42	4231	423123	42312313	Termómetros digitales
43	4319	431915	43191510	Radios de comunicación
43	4319	431915	43191512	Megáfono
46	4612	461215	46121504	Paletas Pare y Siga
46	4618	461815	46181505	Coderas y rodilleras de protección
46	4618	461815	46181509	Chalecos de seguridad
46	4618	461816	46181605	Botas de seguridad
46	4618	461817	46181700	Cascos de seguridad
46	4618	461818	46181804	Gafas de seguridad
47	4712	471218	47121801	Kits antiderrames
53	5310	531018	53101802	Camisetas

	53	5310	531025	53102505	Gorras de trabajo
	53	5310	531027	53102703	Pantalón
	53	5312	531217	53121701	Guantes quirúrgicos

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 139436 de 2024.
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 139436 de 2024.
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 139436 de 2024.
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 139436 de 2024, será el 27 de enero de 2025, es decir 10 días adicionales contados a partir del 18 de enero de 2025, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	**YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO** Profesional Universitario Grupo de Asuntos Laborales	
<u>Aprueba:</u> Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	**VICTOR VANEGAS SERRANO** Profesional Universitario Área administrativa	
	JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera	
	XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano	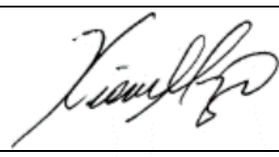
	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo	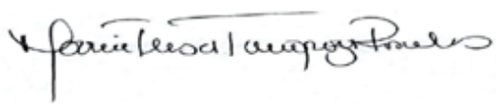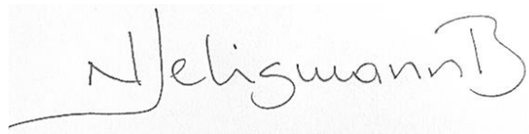
	NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal